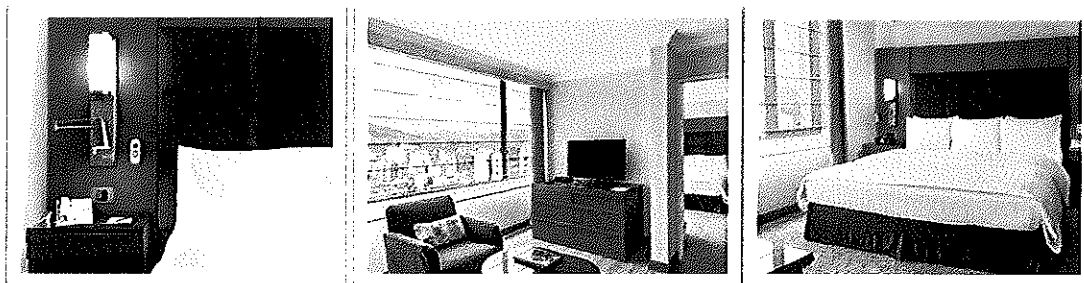


Wendy Huallas Gerente
de Ventas Tel: (593-2)
2567600
Cef. (593 9) 99834973
E-mail: wehuallas@swissuio.com
www.swissotel-quito.com

Quito, 9 de marzo del 2023

**PROPUESTA DE CONVENIO ASOCIATIVO POR PRESTACIÓN
DE SERVICIOS HOTELEROS- EMPRESA TURÍSTICA DE
PICHINCHA MITAD DEL MUNDO EP Y SWISSÔTEL QUITO**



EVENTO	PROPUESTA DE CONVENIO ASOCIATIVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS-EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA MITAD DEL MUNDO EP
CONTACTO	Sofia Longo
MAIL	"Katherine Sofia Longo Bedón" < sofia.longo@mitaddelmundo.gob.ec >

Muchas gracias por su interés en Swissôtel Quito.

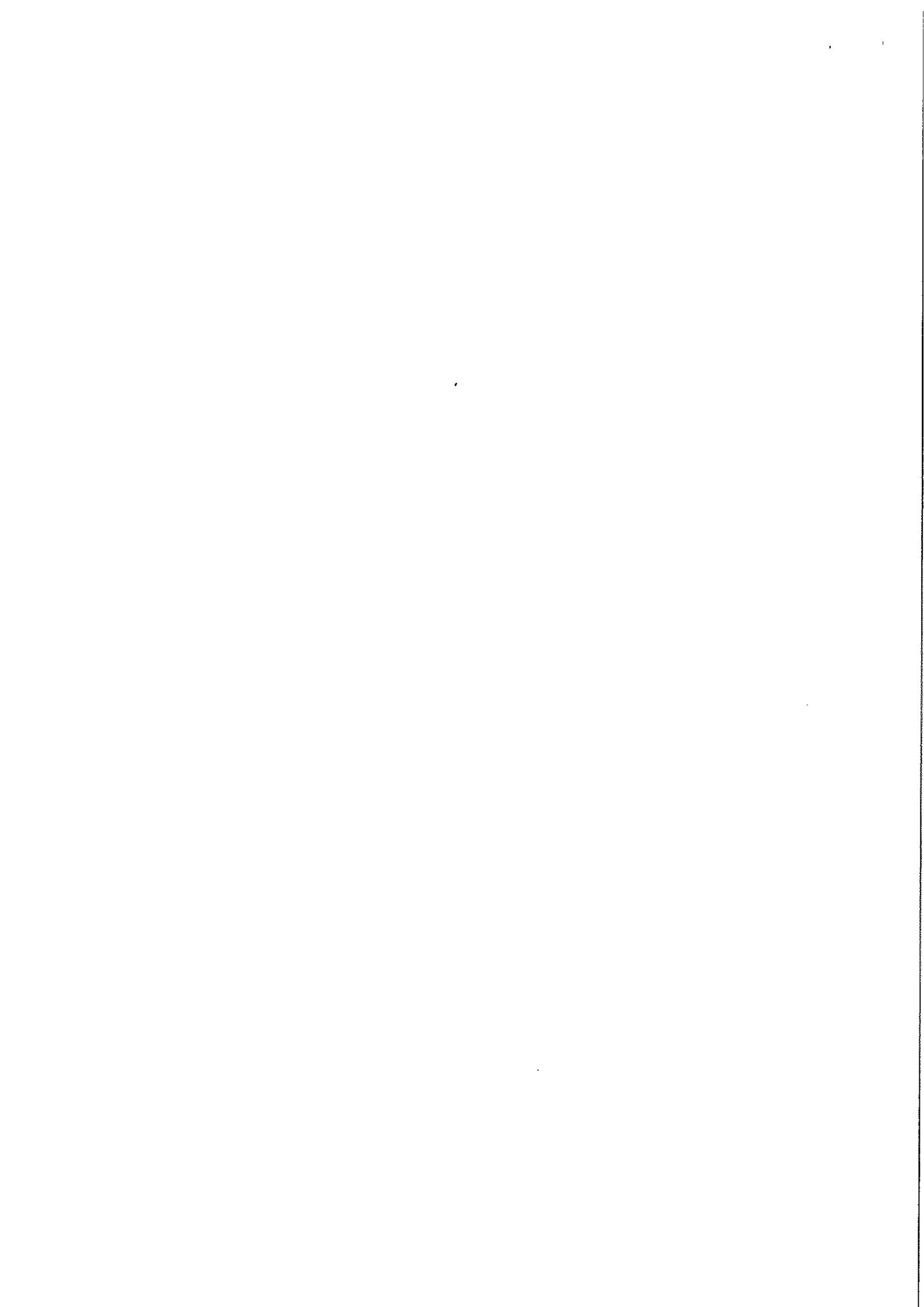
Swissôtel Quito está ubicado en una hermosa zona céntrica residencial y comercial, a solo 10 minutos del centro histórico de la ciudad. Cada una de nuestras 275 habitaciones se encuentran elegantemente decoradas y cuentan con aire acondicionado, TV cable, instalaciones para computadoras, minibar, caja de seguridad, acceso directo a Línea Telefónica.

1. HABITACIONES

A continuación, encontrará las tarifas especiales que Swissôtel Quito concederá para su importante evento:

1.1 HABITACIONES CON TARIFA ESPECIAL DE GRUPO:





Tipo de Habitación	No. Hab	Tarifa BAR	Noches	Tarifa especial antes de impuestos	Tarifa más 10% de servicio y 12% de IVA	USD 2,75 Tasa turística por noche	Total
Swiss Business Advantage Room single/ doubles	1	\$229,00	1	\$94,80	\$115,64	1	118,41
TOTAL							118,41

Jugo de bienvenida, Correo de voz, Periódico diario, Televisor LCD con cable, Coffee & tea bar en la habitación, Escritorio ejecutivo con suministros de oficina (clips, libreta, borrador, lápiz), Acceso a Internet de alta velocidad Wi -Fi desde la habitación, amenities exclusivos para el Swissôtel Quito, acceso al Amrita Spa: piscina cubierta y descubierta, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, cuarto de relajación (áreas separadas para hombres y mujeres), canchas de squash & racquet.
 * Las habitaciones Swiss Business Advantage cuentan con full desayuno buffet en Café Quito.

- *Desayuno Buffet en Café Quito restaurante.
- *Se otorgará 1 Upgrade de cortesía a suite.
- *20% de descuento en los Restaurantes Tanoshi, Café Quito, Quito Deli
- *20 lo de descuento en lavandería al agua.

Hora de ingreso a la habitación (Check in): 14:00hrs.
 Hora de salida de la habitación (Check out): 12:00hrs

COMPROMISO DE NOCHES MÍNIMO GARANTIZADO POR EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA
MITAD DEL MUNDO EP: 40 NOCHES POR EVENTO

La tarifa por persona por noche es de 594.80 más impuestos

Costo de transporte:

Autos SUV, cada uno con capacidad para tres personas. Solo es ida y vuelta, sin tiempo de espera.

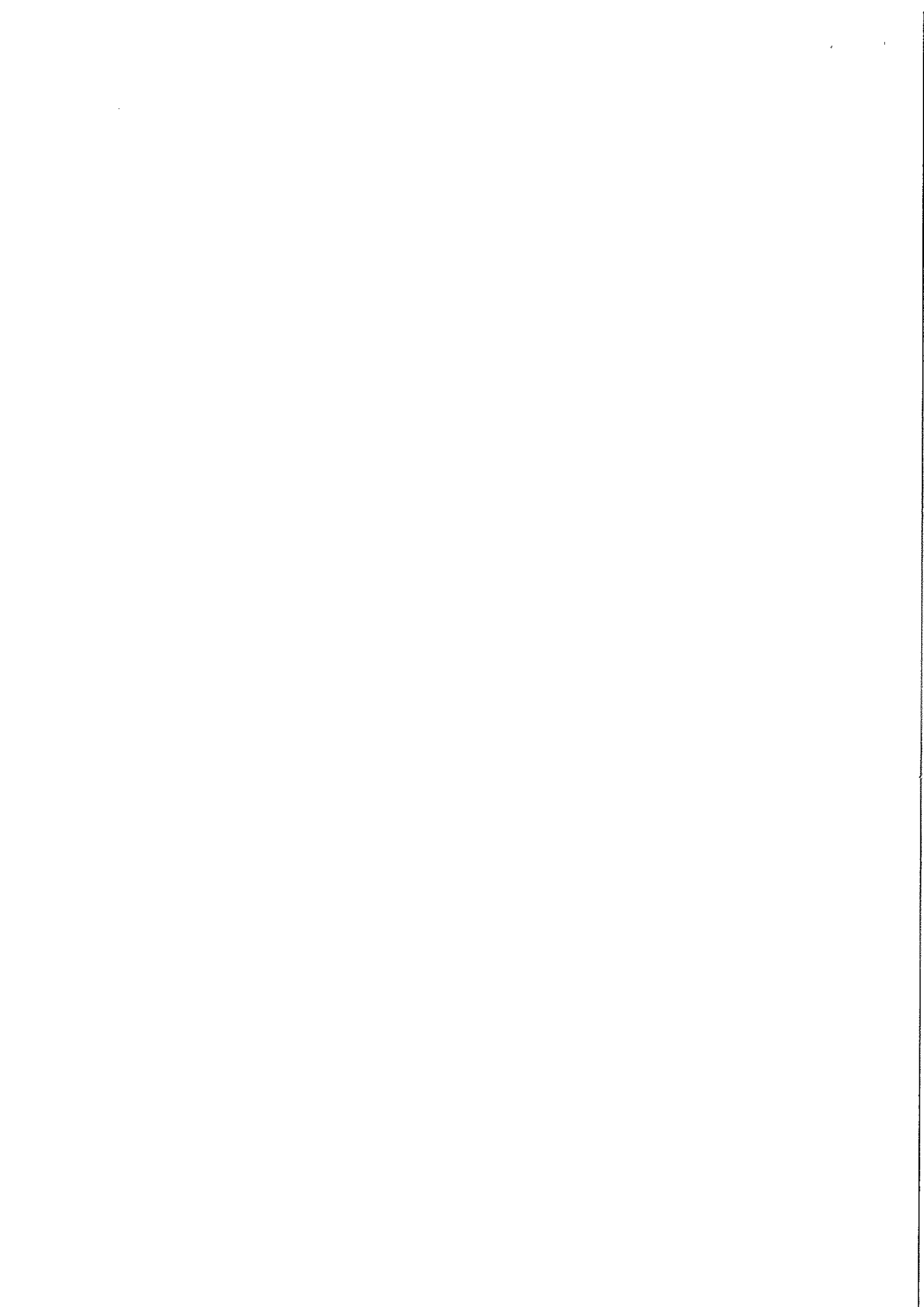
Mitad del Mundo		Destinos Cercanos a Swissôtel	
ida	vuelta	ida	vuelta
\$90,00	\$90,00	\$15,00	\$15,00

2. ALIMENTACIÓN

2.1 ALMUERZOS

Subtotal Almuerzos	24,59
12% VAT	\$2,95
10% Service charge	\$2,46
TOTAL US\$	\$30,00
City Hall Fee	\$0,00
TOTAL, S/.	530,00

Handwritten signature



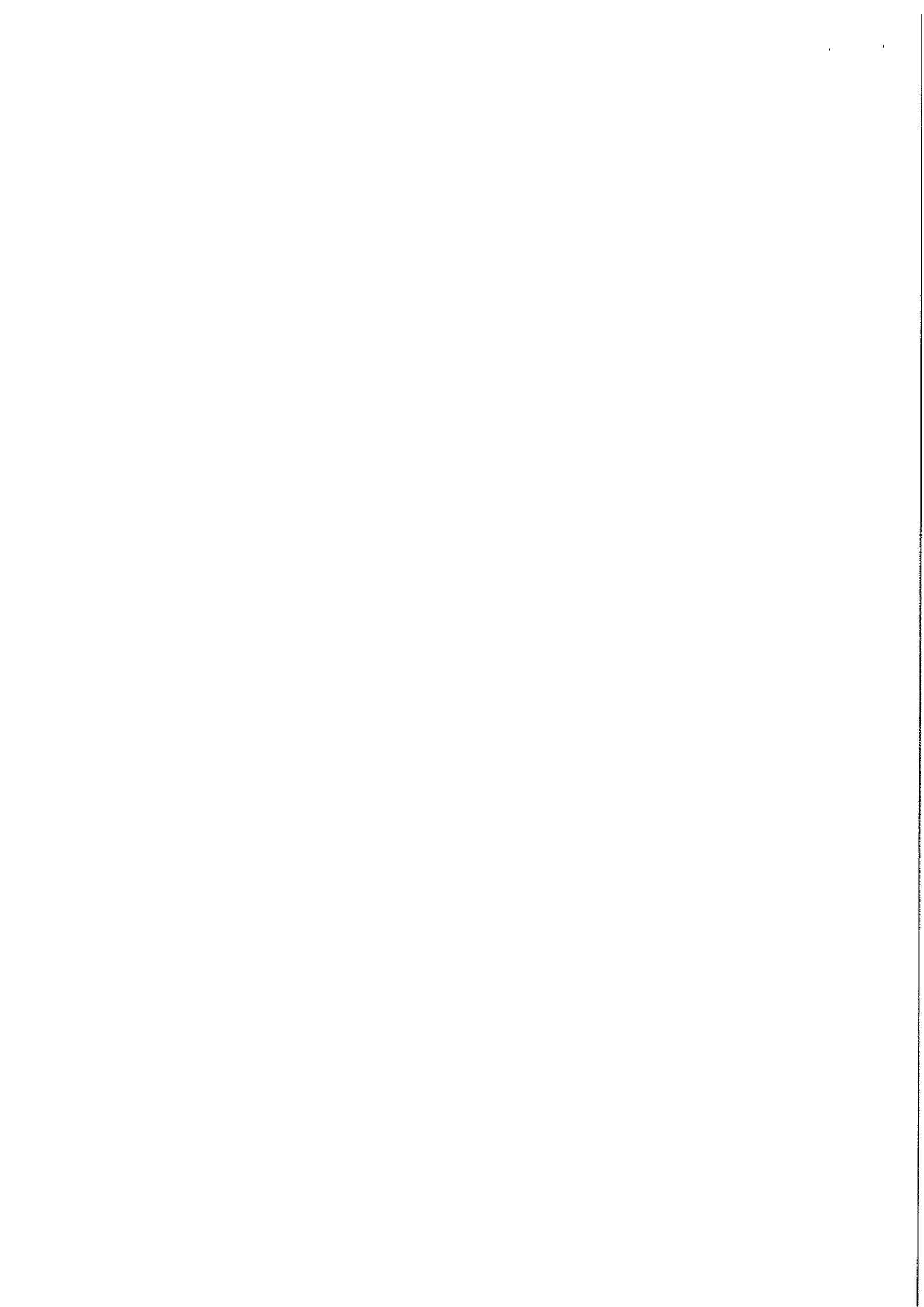
2.2 CENAS

Subtotal Cenas	24,59
12% VAT	\$2,95
10% Service charge	\$2,46
TOTAL, US\$	\$30,00
City Hall Fee	\$0,00
TOTAL, S/.	\$30,00

3. SALONES

	Detalle	Cant.	Precio	Días	Subtotal
ALIMENTACIÓN					
	CATERING -Estación de bebidas soft (café, té, aromáticas, gaseosas, agua)	1	\$5,00	1	\$5,00
	CATERING -				
	Almuerzo servido (menú e 3 tiempos)	1	\$34,00	1	\$34,00
	Coffee AM (3 bocados)	1	\$16,00	1	\$16,00
	Almuerzo servido (menú e 3 tiempos)	1	\$34,00	1	\$34,00
EQUIPOS					
	Pantalla	1	cortesía	1	\$ -
	Internet 15 MB por Wifi	1s	incluido	1	\$ -
	LOGISTICA SERVICIO DE CATERING	1	\$200,00	1	\$200,00

Handwritten signature or initials



4. RESTAURANTES

Disfrute de la variedad entre la fusión Mediterránea y Española en el Restaurante Maitane, comida con sabores ecuatorianos e internacionales en el Café Quito, increíbles fondues y raclettes en el restaurante Les Alpes, la mejor cocina japonesa con las nuevas tendencias y sabores al estilo Nikkei en el Tanoshi, comida Tex-Mex en Sports Planet Restaurant, nuestro Bar Le Point le ofrece un elegante y discreto ambiente para que disfrute nuestra variedad de cocteles y los acompañe con piqueos además de bebidas selectas, también la oferta de pastelería y panadería al estilo suizo en Quito Deli.

5. APIRZTA SPA

Nuestro exclusivo spa cuenta con un gimnasio totalmente equipado con equipos cardiovasculares, máquinas de fuerza y varias sesiones de entrenamiento, que permite además ver televisión, oír música, conectar iPod o USB, durante el ejercicio. Adicionalmente podrá encontrar jacuzzi, sauna, baño turco, piscina temperada cubierta y descubierta, canchas de squash, racquet y tenis. Además de un exclusivo Salón de belleza, el cual cuenta con estilistas profesionales.

POLITICAS PARA GRUPOS

6. CONDICIONES DEL CONVENIO

Las condiciones y tarifas del presente convenio están basadas en el detalle de habitaciones y salones solicitados, Si el número de habitaciones o consumos arriba detallados disminuye; las condiciones y tarifas son susceptibles de cambio. Es importante recalcar que **EMPRESA TURISTICA DE PICHINCHA MITAD DEL MUNDO EP** garantiza las noches de hospedaje solicitadas. De no existir el mínimo de habitaciones y consumos garantizados en este convenio, el Hotel cobrará los rubros generados por el costo de salones diario y en habitaciones se el correspondiente a toda la estadía.

7. BENEFICIOS COMUNICACIONALES

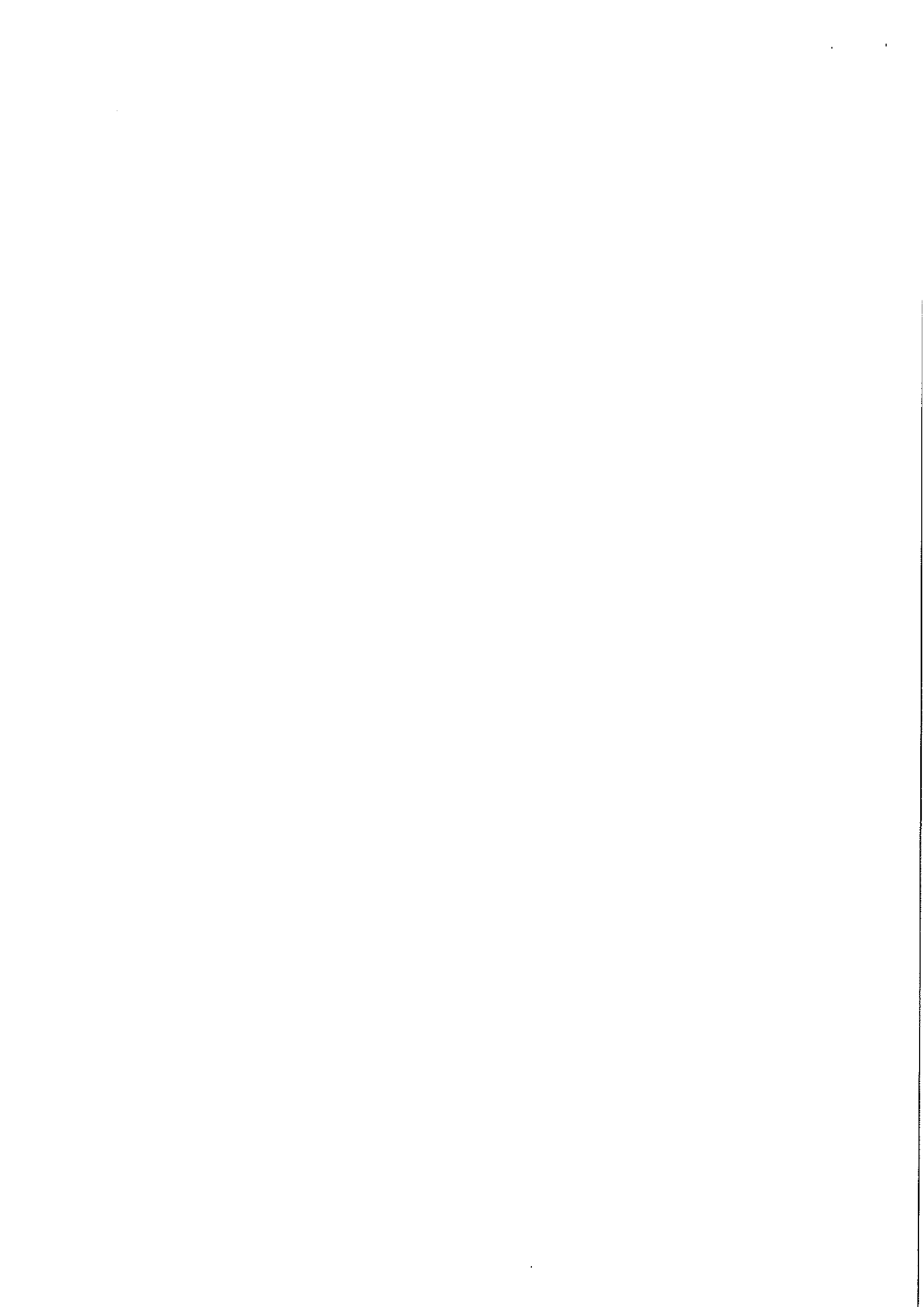
Al ser la ETPMM-EP uno de los aliados oficiales de Swissôtel Quito tendrá oportunidad de posicionar la marca a nivel corporativo en la ciudad de Quito y a nivel internacional; además que concentrará a más de 300,00 usuarios de medios tradicionales y plataformas digitales que navegan en la vitrina digital de Swissôtel Quito, Razón por la cual se podrá trabajar en la implementación de estrategias de comunicación basadas en el auspicio y difusión comercial de eventos con beneficios como los que detallaremos a continuación:

- 7.1 Actividades de promoción y expectativa de campañas de la Mitad del Mundo durante eventos planificados con Swissôtel.
- 7.2 Mejora en el alcance de la difusión de información ya que se comparten los canales digitales como redes sociales durante eventos planificados.
- 7.3 Influir positivamente en las decisiones de visitar el complejo turístico: Ciudad Mitad del Mundo en eventos corporativos que organice Swissôtel Quito.
- 7.4 Posicionamiento de Ciudad Mitad del Mundo como el mejor destino turístico y cultural del Ecuador.
- 7.5 Espacio para promotor/promotora en Lobby Swissôtel eventualmente para comunicar de Ciudad Mitad del Mundo, su agenda y actividades

8. BENEFICIOS COMERCIALES

- i. Descuento en tarifas de alojamiento, alimentación, transporte interno desde el hotel hasta las instalaciones donde se desarrollen eventos, servicio de catering.
- ii. Presencia de marca en front desk del hotel para mapas, flyers e informativos de eventos y actividades de Ciudad Mitad del Mundo.
- iii. Presencia de marca mediante QR (realidad aumentada) en front desk.
- iv. Presencia de marca en relación one to one por parte del concierge Swissôtel a todos los huéspedes.
- v. Presencia de marca en arreglos frutales o de chocolates de bienvenida para huéspedes.





- vi. Actividades de promoción y expectativa de campañas de la Mitad del Mundo antes de eventos planificados con Swissôtel.
- vii. Presencia de marca en pantallas de las habitaciones de huéspedes de Ciudad Mitad del Mundo.
- viii. Mesa de express Check in
- ix. Asignación de espacio para colocación de stand 1.8 x 1.8 metros para promotor/promotora en Lobby de Swissôtel eventualmente para comunicar agenda y actividades
- x. Asignación de espacio para colocación dos roll ups en el ingreso a salones reservados para la ejecución de los eventos.
- xi. Presencia de marca en señalética hacia los salones designados para los eventos.
- xii. Presencia de marca en mesa de bebidas.
- xiii. Presencia de marca mediante códigos QR en pisos de Huéspedes ETPMMM-EP
- xiv. Auspicio en Desayunos Buffet para huéspedes ETPMM M-EP
- xv. Presencia de marca en pantalla principal de Swissôtel
- xvi. Aumento del número de clientes corporativos potenciales

9. RESERVACIONES

Las reservaciones deberán ser hechas por escrito por medio de un rooming list, el cual deberá ser entregado al Hotel hasta **15 días antes del evento**.

Posterior a la fecha límite, si se requiere habitaciones adicionales al mínimo garantizado en este convenio el Hotel podrá aceptar reservaciones, sin embargo, la reserva que se realice dependerá de la disponibilidad de habitaciones y bajo las mismas condiciones acordadas inicialmente.

En caso de NO SHOW se facturará a la cuenta maestra creada para el evento y hospedaje de **EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA MITAD DEL MUNDO EP**.

10. POLÍTICA DE ANULACIÓN DE GRUPOS

POLITICAS DE REDUCCION, CANCELACION O POSTERGACION:

10.1 Políticas de Reducción o postergación de habitaciones.

El "Hotel" acepta postergaciones o cancelaciones sin cargo alguno para la empresa o para los huéspedes y asistentes a los salones, hasta **15 días antes de la llegada del grupo y hasta un máximo de 1 habitación**.

No show, Swissôtel aplicará una penalidad del 100% del total por una noche.

Early departure, en caso que el huésped/grupo haga su Check out antes de la fecha especificada en este contrato, el total de noches reservadas será cargada.

Posterior a esta fecha el Hotel cobrará el valor total del evento y el total de estadía del grupo.

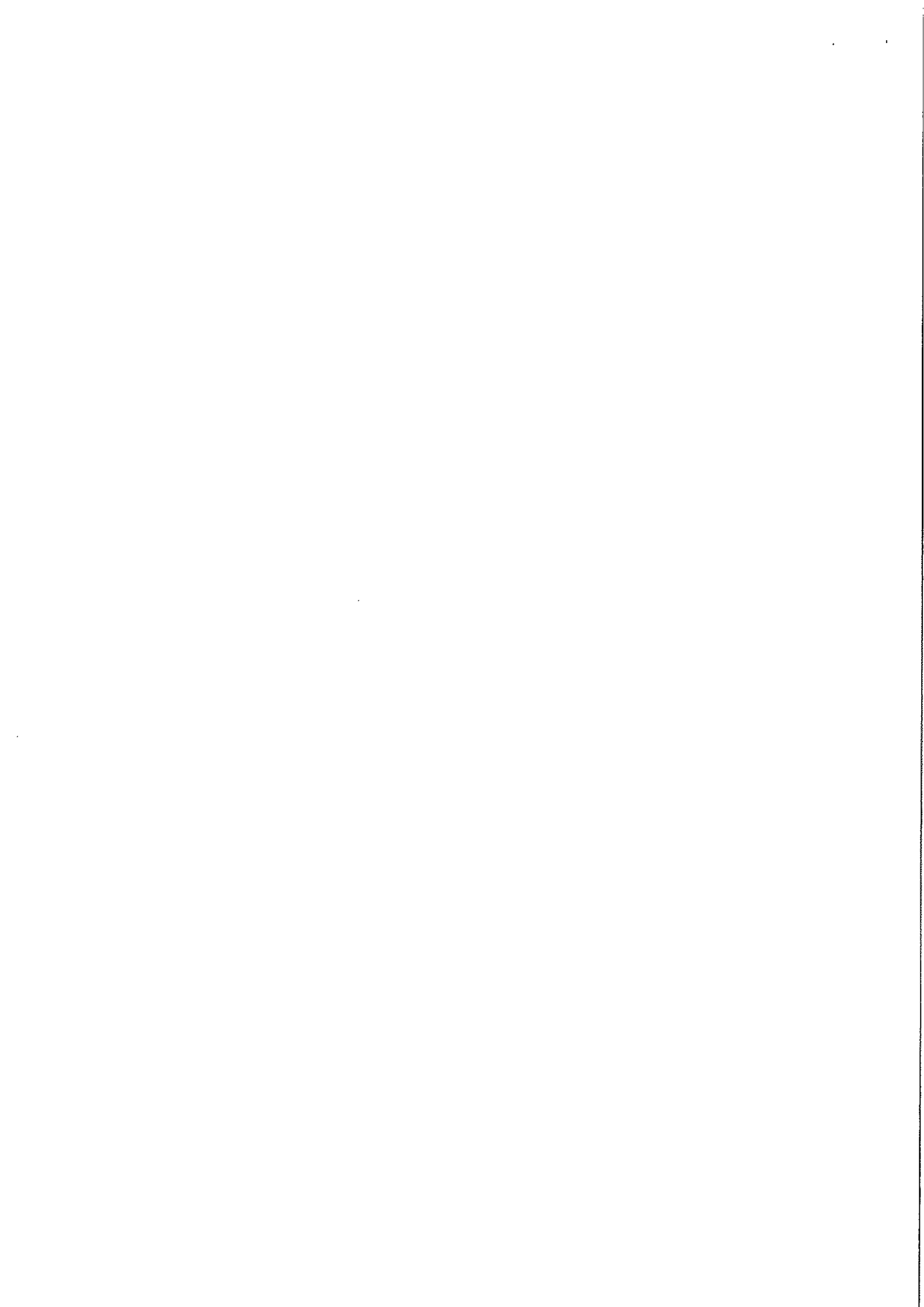
10.2 Políticas de Cancelación del Grupo.

Si hay una cancelación del grupo, se aplicará una penalidad del 100% del total de noches contratadas.

10.3 Políticas de Cancelación de alimentación

Hasta 15 días antes del evento, si hay una cancelación del grupo, se aplicará una penalidad del 100% del total de asistentes contratados





11. PRECIO:

Dependerá de estructura y condiciones del evento donde se respetará n los precios unitarios y descuento por alianza estratégica de este contrato.

12. ROTURAS Y DAÑOS:

En caso de rotura, daño o pérdida de vajilla, cristalería, mantelería y demás enseres y bienes de propiedad del "Hotel" utilizados en el evento, ocasionados por los asistentes e invitados del evento, resarcimiento de los daños causados y el pago de los mismos.

Es responsabilidad del Cliente el cuidado y conservación de los artículos de uso personal o profesional que introduzcan o traigan consigo el propio "Cliente" y los invitados al evento, debiendo el Cliente para ello, tomar todas las precauciones y seguridades para este propósito durante todo el tiempo de duración del evento y hasta la terminación del mismo, en particular daño, pérdida, hurto o robo de los mismos, liberando de toda responsabilidad al Hotel sobre estos hechos.

13. RESPONSABILIDAD:

1. Son de entera responsabilidad y cuidado del Cliente o de sus participantes o invitados, los artículos de uso personal o profesional que traigan consigo al evento; dentro de esta categoría constan todos los artículos que no sean parte del inventario del hotel.
2. Es también responsabilidad del Cliente en caso de venta o subasta de artículos, bienes o productos que realice o efectúe durante el desarrollo del evento el obtener de las autoridades respectivas el permiso para tales efectos, en especial las de carácter tributario sobre la facturación de estos bienes, productos o servicios.
3. El Hotel no asumirá responsabilidad alguna sobre el estado de los alimentos que se devuelvan al "Cliente", después del evento.
4. De igual forma si el "Cliente" contrata directamente artistas o músicos para el desarrollo del evento será responsable de obtener las autorizaciones y licencias respectivas.

14. PLAZO Y DURACION:

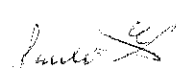
El presente contrato estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el día el 31 de diciembre 2023.

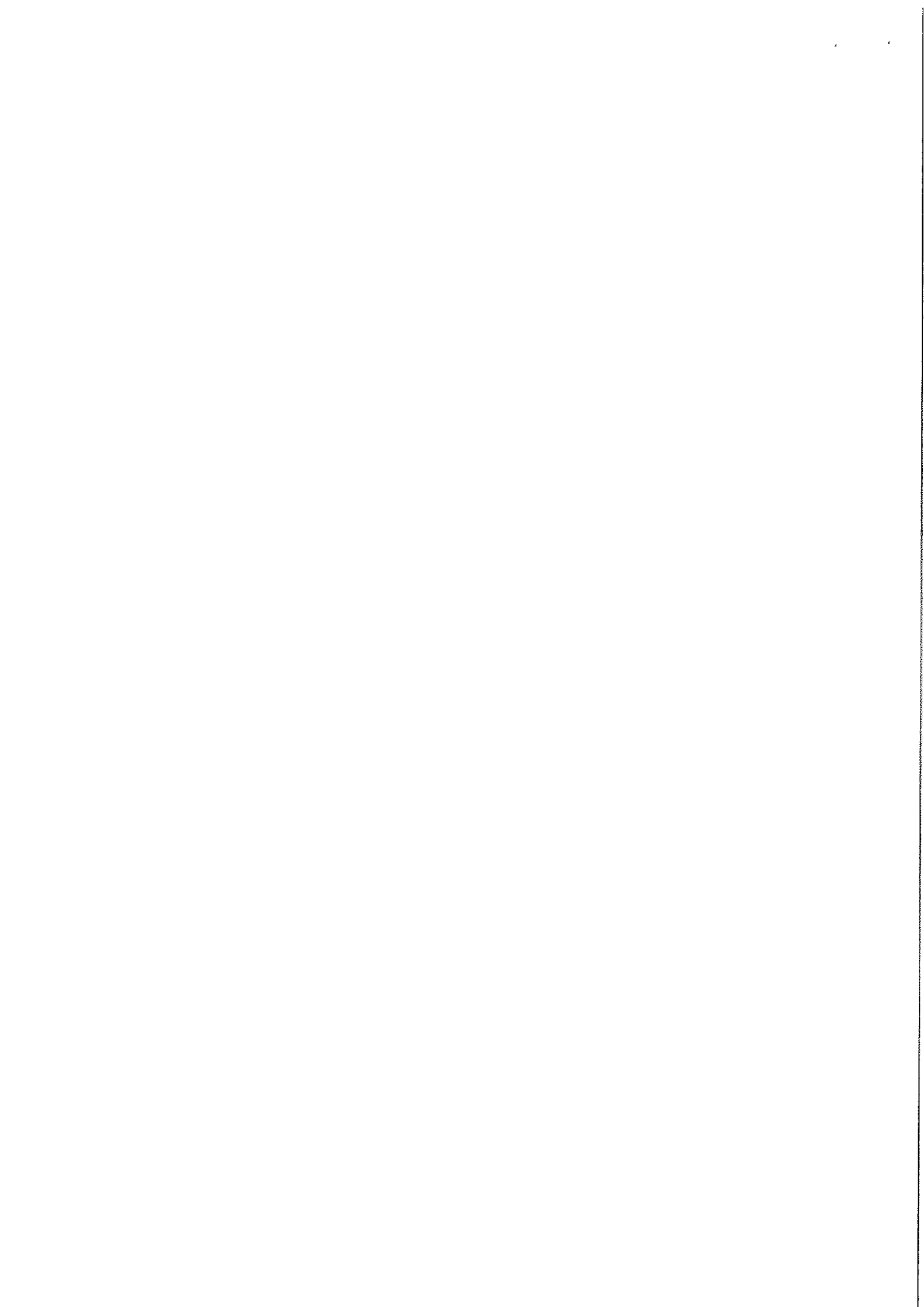
15. NATURALEZA DEL CONVENIO:

Esta propuesta de convenio es de naturaleza civil -mercantil que se genera de la propia ejecución o prestación de los servicios objeto de este Contrato y de la supervisión que realizará la Compañía sobre la ejecución de los servicios que se obliga a prestar el Cliente.

Esta propuesta de convenio, por su naturaleza, no es de trabajo, por tanto, no devengará a favor Cliente, más derechos de los que se estipulan en este instrumento.

Los empleados, funcionarios, subalternos trabajadores que emplee el Hotel para la prestación del servicio, no podrán alegar con respecto al Cliente ni aún a título de solidaridad, relación laboral alguna.





16. LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las partes se someten a las cláusulas establecidas en esta propuesta de convenio, pero en lo previsto por este, se remitirán a las normas dispuestas en el Código Civil y otras leyes conexas

17. INDEMNIDAD:

El Cliente mantendrá indemne a la Compañía de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados por el Cliente durante la ejecución de este Contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información y/o datos que no sean del dominio público al momento de su entrega, bien correspondan a conocimientos, manuales, especificaciones, información técnica y/o resultados que le sean revelados al Cliente a los que tenga acceso en la ejecución de este Contrato, serán considerados como información confidencial y secreto industrial de propiedad de la Compañía, por lo que el Cliente no podrá divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona o en el desarrollo de cualquier otro Contrato, así como duplicarlos, grabarlos, copiar los o de cualquier otra forma reproducirlos, sin la autorización expresa y por escrito de la Compañía.

En caso de existir dudas acerca de la información revelada, la constituye un secreto industrial y por lo tanto deberá ser tratada como confidencial y, por ende, estará sujeta a los términos de confidencialidad aquí definidos.

La violación del compromiso de confidencialidad, salvo que exista un requerimiento judicial o de autoridad competente, hará responsable el Cliente por la indemnización de los daños y perjuicios causados a la Compañía, sin limitación de cuantía.

19. PRINCIPIOS COMERCIALES.

El Cliente declara que conoce y acepta los principios generales del negocio de la Compañía, por lo que el Cliente se obliga a cumplir estrictamente en la ejecución de esta propuesta de convenio.

Las Partes declaran que en la ejecución de este Contrato ejercerán todos los controles necesarios para dar cumplimiento a las normas y principios de la buena fe contractual, la sana competencia y la ética empresarial.

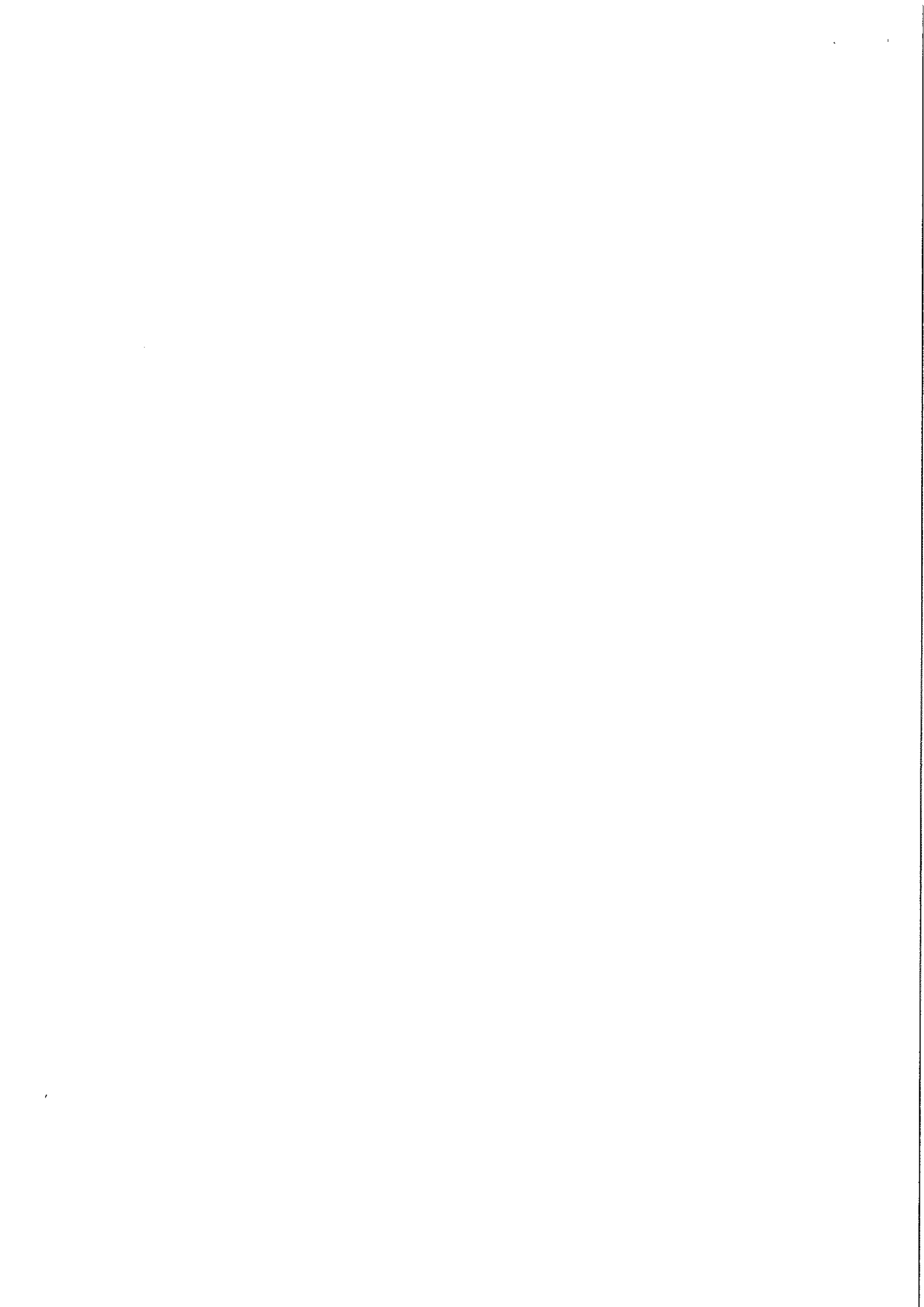
20. ÉTICA DE NEGOCIOS:

La Compañía tiene una política muy estricta sobre la ética en sus negocios la cual busca, ante todo:

- a) Mantener controles internos adecuados; b) Contar con registros e informes apropiados de todas las transacciones; c) Cumplimiento de las leyes pertinentes; d) Integridad y honestidad en todos los aspectos del negocio.

La Compañía presume que el Cliente mantiene sistemas adecuados de control interno para mostrar plenamente y en forma fidedigna tanto los hechos como la exactitud de los datos financieros o de cualquier otro orden que se presenten a la Compañía.

El Cliente declara que no realiza ninguna clase de actividad ilícita y que no recibe ni utiliza dineros ilícitos o provenientes del tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y que no está involucrada en ninguna clase de actividad de lavado de dinero y por tanto, de comprobarse lo contrario, el Cliente se obliga a mantener a la Compañía indemne de cualquier clase de responsabilidad en caso de iniciarse cualquier



clase de acción por parte de la autoridad competente en contra de la Compañía, sus representantes y/o empleados y esto será causa suficiente para dar por terminado este Contrato.

El Cliente se obliga a velar por el buen nombre e imagen de las marcas y productos de la Compañía, de tal manera que evitará que estos puedan ser utilizados para otros objetos diferentes al de este Contrato o que se realicen actividades de cualquier naturaleza, incluso en función de la ejecución del mismo objeto de éste instrumento, ya sea por parte de representantes o empleados del Cliente o de terceros, que pueda perjudicar la buena imagen y nombre de los productos y marcas de la Compañía.

Bajo ningún aspecto, el Cliente está autorizado para llevar a cabo, en nombre de la Compañía, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que puedan violar cualquier Ley pertinente. Por lo tanto, en la ejecución de este Contrato, el Cliente comunicará a la Compañía a la mayor brevedad posible, cualquier información que pueda llegar a su conocimiento que indique cualquier desvío en la línea de conducta indicada en esta cláusula.

21. TRIBUTOS:

Todos los impuestos como lo son 12% IVA, 10% del servicio y 2.00 de tasa turística, que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación de este Contrato, serán de cargo exclusivo del Cliente.

La Compañía efectuará a las facturas presentadas por el Cliente las retenciones que establezca la ley.

22. LEY CERO HUMO:

El Hotel mantiene áreas libres de humo. Además, existe la prohibición gubernamental de fumar en restaurantes, salones y áreas públicas del hotel que implica sanciones para aquellas personas que la infrinjan.

23. RESTRICCIÓN DE VENTA DE LICORES:

El hotel permitirá el ingreso de licores únicamente si las botellas no han sido abiertas y constan con timbres de seguridad que certifique la importación. Además, el "Cliente" deberá presentar las facturas correspondientes que acrediten la adquisición legal de dichas botellas.

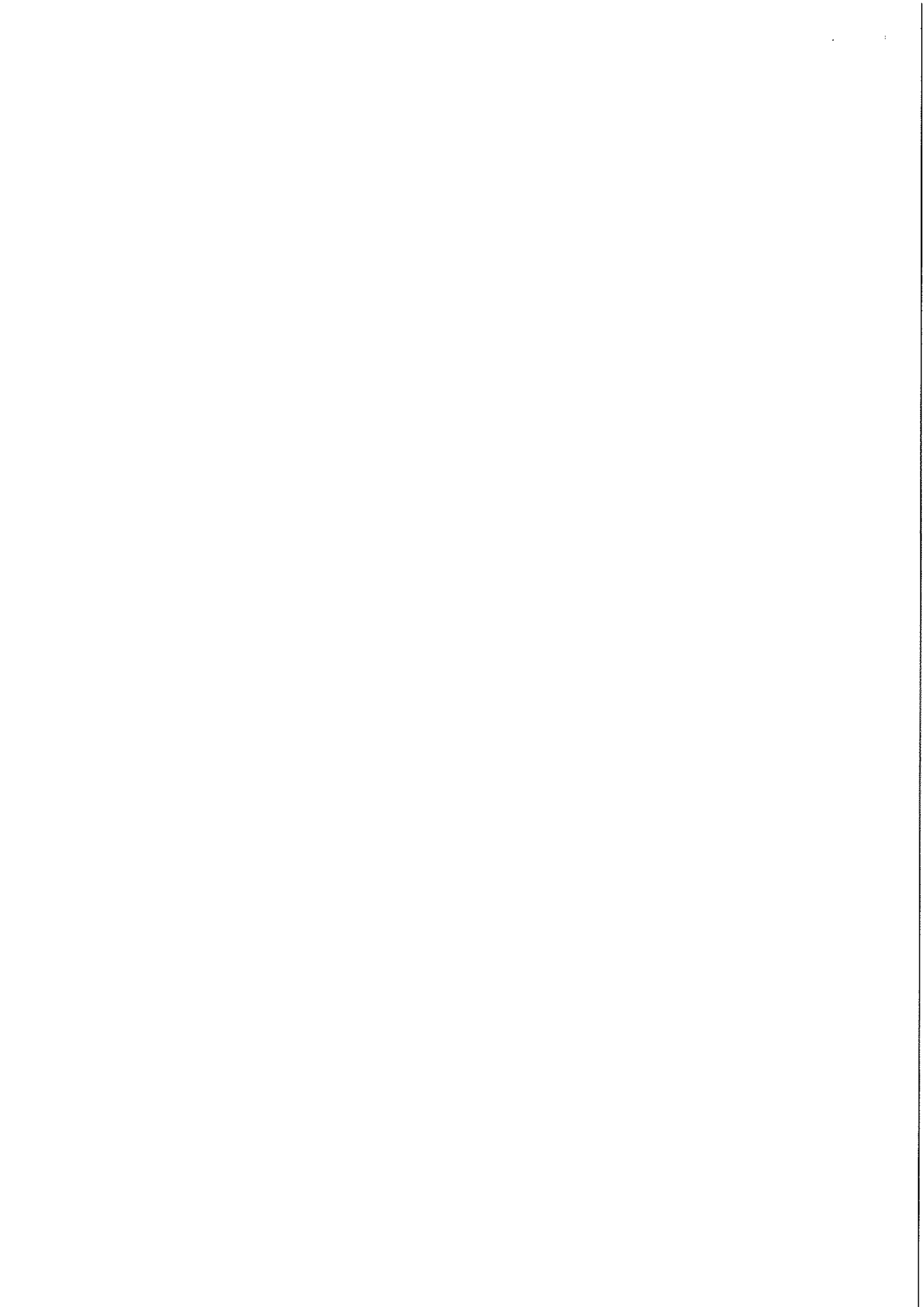
Si no se cumplen con los requisitos, los licores no podrán ser ingresados como dispone la ley por las posibles denuncias penales y defraudación tributaria por contrabando que podrían incurrir en el cierre del hotel.

Para entrega de licores, los horarios de recepción son de lunes a sábado de 08.00 hrs. a 16.00 hrs. Se recibirán hasta 72 horas antes de la fecha del evento y deberá n ser retirados hasta 24 horas después de haber finalizado el evento. El costo de bodegaje fuera de estos horarios es de \$ 25.00por día.

24. CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normativas y preceptos:

Handwritten signature



- a) El Tribunal está integrado por 3 árbitros, designados por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- b) El Tribunal decidirá en derecho.
- c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El procedimiento arbitral será confidencial.
- e) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

25. FUERZA MAYOR.

En el caso de que se produzca un evento de fuerza mayor o caso fortuito, y el servicio se deja de prestar por causas imprevistas y ajenas a las partes, el Hotel no reembolsará ni devolverá los valores previamente pagados e inclusive solicitará el pago de los valores que estén pendientes de pago, siempre y cuando el evento de fuerza mayor ocurra en los días propios contratados. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, inundaciones, deslaves, tormentas, erupciones volcánicas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta cláusula que igualmente fuere imposible de resistir; y que esté fuera del control razonable de las partes que invoque la ocurrencia del hecho, que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones.

En caso de que el evento de fuerza mayor o caso fortuito ocurra en fechas anteriores o posteriores a las contratadas, las partes de común acuerdo revisaran una fecha alternativa para re agendar los servicios, de conformidad con a la disponibilidad del hotel, así mismo se procederá en los casos que por causas exclusivas e imprevistas del hotel, no sea susceptible realizar el evento en la misma fecha o en el mismo salón reservado.

26. ACEPTACIÓN

Las partes con pleno conocimiento de las obligaciones que contraen con esta propuesta de convenio, lo aprueban y se ratifican, el mismo que no podrá ser alterado sino por el consentimiento de las partes, en fe de ello los suscriben en originales.

swissôtel QUITO

Luis Alexander García-Zapatero Frank

Gerente General

SWISSÔTEL QUITO

10/10/2023

Quito DM 12 de septiembre de 2022

Señor
LUIS ALEXANDER GARCÍA-ZAPATERO FRANK
Presente

Comunico a usted que el Directorio de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A. con número de RUC 1790580113001, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo y ratificarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos (2) años.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del estatuto de la compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 09 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 03 de diciembre de 2001.

De acuerdo a lo que dispone el artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto Social codificado, corresponde ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, del modo siguiente, conjunta o separadamente con el Presidente:

- a) Directamente, sin la intervención de ningún otro personero, en asuntos de cuantía indeterminada, o si la cuantía de la obligación o del negocio no excede el uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- b) En unión del Presidente, o de quien lo subrogue, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la compañía, y siempre que no exceda del diez por ciento (10%) del referido capital; y,
- c) En unión del Presidente, o de quien lo subrogue y siempre con la expresa autorización del Directorio, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al diez (10%) del capital social suscrito y pagado de la compañía.

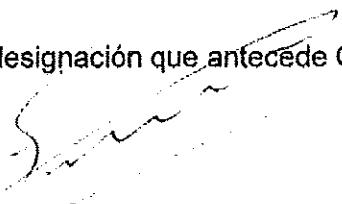
La compañía H.O.V. HOTELERA QUITO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, el día 1 de octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de febrero de 1983.

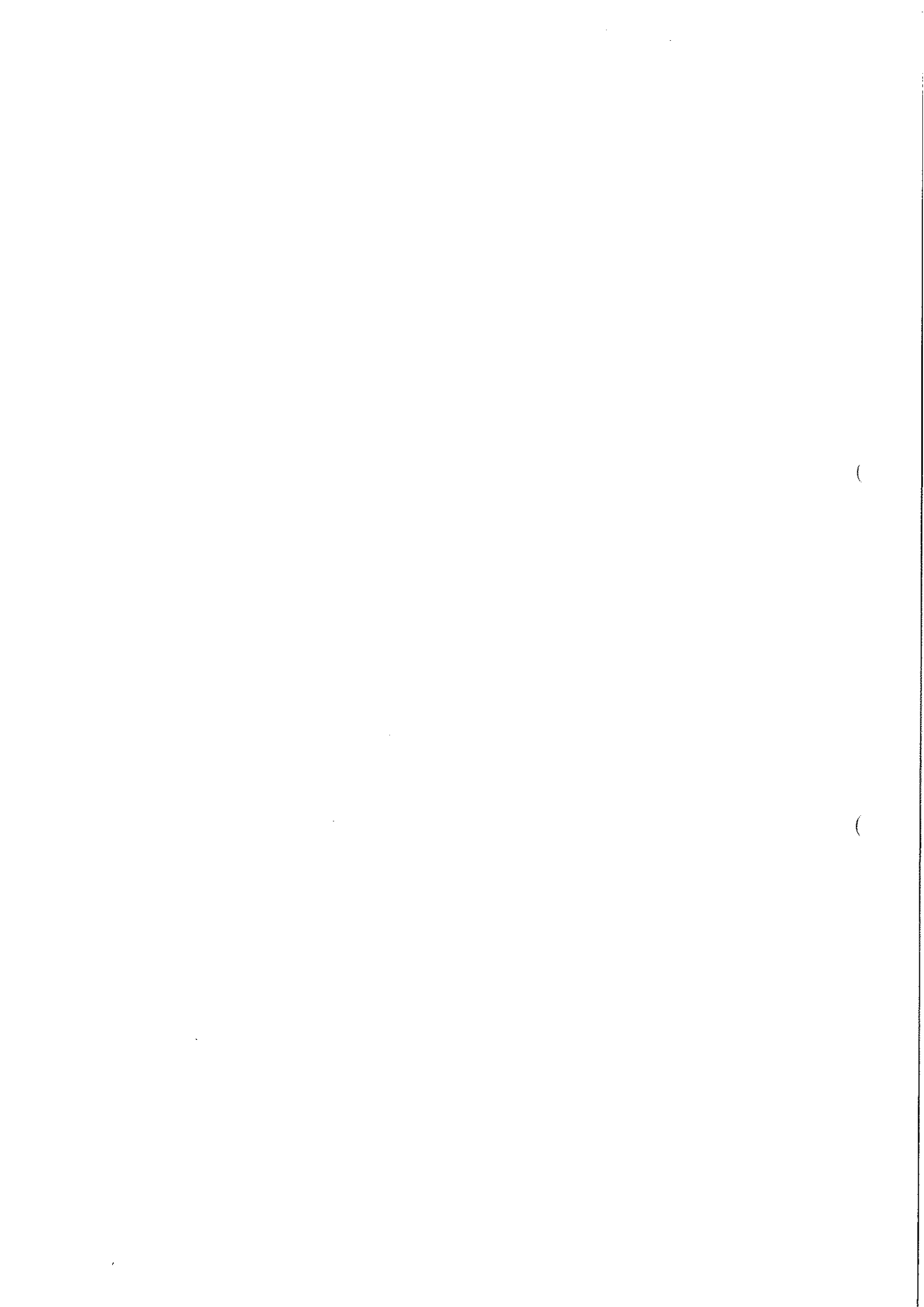
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Ing. Luis Villacrés Smith
Presidente

Acepto la designación que antecede Quito, 12 de septiembre de 2022:


LUIS ALEXANDER GARCÍA-ZAPATERO FRANK
CC: 1761285624
Código Dactilar: E333313222



CEDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONDICIÓN GENERAL DE REGISTRO: NUL. CERTIFICACION FORMALIZADA
CONDICIÓN EXCT. TEMPORAL



APELLIDOS
GARCIA ZAPATERO
NOMBRES
FRANK
LUIS ALEXANDER
NACIONALIDAD
PERUANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 DIC 1977
LUGAR DE NACIMIENTO
Poná
Lima (Lima)
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
032631177
FECHA DE VENCIMIENTO
24 JUL 2024
MAYORAN
842680

NUL.1761285624

IDENTIFICACION POR BIOMETRIA DEL RUC

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CÓDIGO UNICLAR

E3330222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TIPO SANGRE A+

ESTADO CIVIL

CONJUNTE

CASADO

No donante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

PATRONI O DE DINIO MELISSA GABRIELA

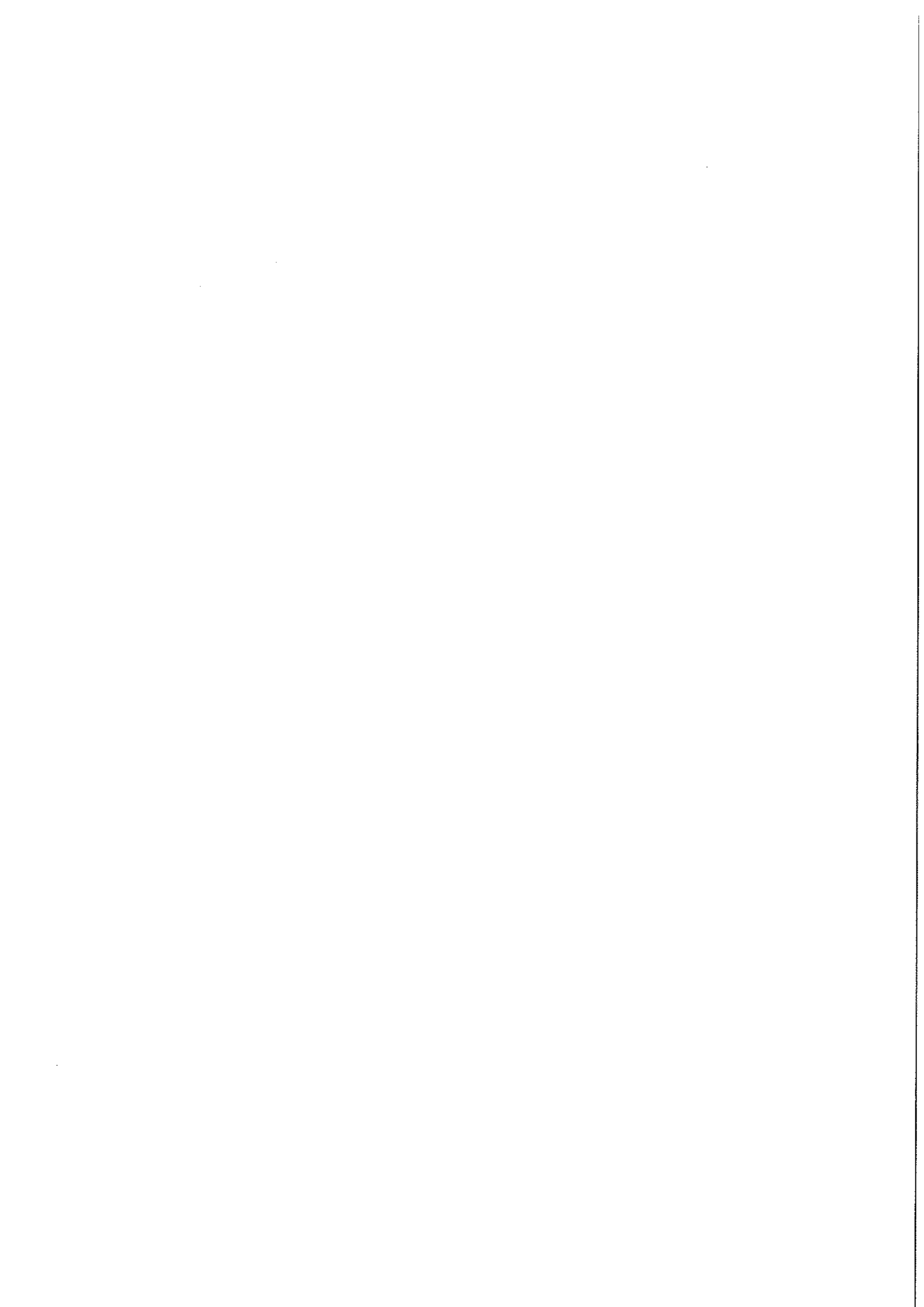
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO 11 AGO 2022

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0326311778<<<<<1761285624
7712270M2407245ECU<NO<DONANTE1
GARCIA<ZAPATERO<FRANK<<LUIS<AL



Razón Social
H.O.V. HOTELERA QUITO SA**Número RUC**
1790580113001**Representante legal**

• GARCIA ZAPATERO FRANK LUIS ALEXANDER

Estado
ACTIVO**Régimen**
GENERAL**Fecha de registro**
29/07/1983**Fecha de actualización**
24/10/2022**Inicio de actividades**
22/02/1983**Fecha de constitución**
22/02/1983**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
SI**Contribuyente especial**
SI**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE

Dirección

Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1820 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: SWISSOTEL Número de oficina: PB Referencia: FRENTE AL WORLD TRADE CENTER

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022566497

Actividades económicas

- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- N79900101 - PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
- N79900401 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
- I56100101 - VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
- L68200401 - SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
- I55100101 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.

Establecimientos**Abiertos**
2**Cerrados**
4

Razón Social
H.O.V. HOTELERA QUITO SA

Número RUC
1790580113001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.srl.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000356708
Fecha y hora de emisión: 24 de octubre de 2022 10:36
Usuario emisor: Sarango Sandoval Rosa Alba
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.